

ORDENANZA N°: 6792/23.-

Ramallo, 17 de Agosto de 2023

VISTO:

El "Convenio Específico de Cooperación y Asistencia Técnica Interinstitucional" para la implementación del "Plan Nacional para la Planificación y Gestión Local de la Seguridad Ciudadana, Asistencia Técnica y Financiera a Municipios - Provincia de Buenos Aires", celebrado entre la Municipalidad de Ramallo y el "Ministerio de Seguridad de La Nación"; y

CONSIDERANDO:

Que el presente Convenio busca fortalecer la capacidad técnica y de gestión de los Gobiernos Municipales en materia de seguridad, así como promover la implementación de estrategias multiagenciales y multiactorales, orientadas a la reducción del delito y la violencia, en términos objetivos y subjetivos, fomentando la participación e integración social;

Que en virtud de lo expuesto, resulta necesario dictar el pertinente instrumento legal, mediante el cual se refrende el Convenio en cuestión;

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS FACULTADES, SANCIONA CON FUERZA DE;

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) Refréndase en todos sus términos el "Convenio Específico de Coope-
----- ración y Asistencia Técnica Interinstitucional" para la implementación del "Plan Nacional para la Planificación y Gestión Local de la Seguridad Ciudadana, Asistencia Técnica y Financiera a Municipios - Provincia de Buenos Aires", suscripto entre la **Municipalidad de Ramallo**, representada por el **Sr. Intendente Municipal, GUSTAVO HAROLDO PERIÉ** - D.N.I. N° 22.939.029 y el "Ministerio de Seguridad de La Nación", representado en este acto por su Titular, **Cdor. y Dr. ANÍBAL DOMINGO FERNÁNDEZ**, suscripto a los **30** días del mes de junio de **2023**, y que como **ANEXO** l se incorpora al cuerpo legal de la presente

ARTÍCULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 17 DE AGOSTO DE 2023.-----

VIVES JERÓNIMO
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



SERGIO COSTOYA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE